



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 22 de marzo de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 106/2022** mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, en carácter **Interino**, **Perfil docente Investigador**, para la asignatura **Investigación en Enfermería**, de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas y:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

Que la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en carácter Interino, para la asignatura Investigación en Enfermería, de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Cpde. RESOLUCION R. N° 147/2022



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REYNOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a Coordinadora de Carrera, el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de Estudio de la carrera y el perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en carácter Interino para la asignatura antes mencionada.

Que se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y Mixta del Consejo Departamental del día 14 de marzo del corriente año, constando en Acta III, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Balanza Graciela, Prof. Asociado (UNViMe) DNI 11.920.762; Jofre Eugenia, Prof. Adjunto (UNViMe) DNI 92.697.372; Romero Eduardo, Prof. Adjunto (UNViMe), DNI 28.706.285 y sus miembros suplentes: Mazzola Carlos, Prof. Asociado (UNSL) DNI 14.448.894; Cuello Mabel, Prof. Adjunto (UNViMe) DNI 12.341.940 y Garialde Gastón, Prof. Adjunto, (UNViMe), DNI 23.378.243.

Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 29 de marzo, hasta el día 5 de abril del corriente año**; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Cpde. RESOLUCION R. N° 147/2022



Dr. Daniel Bivarona
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Valeja E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000106/2022, desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo** de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, Perfil docente Investigador, para la asignatura **Investigación en Enfermería**, se requiere poseer una titulación de Licenciatura en Enfermería, o una titulación de grado o posgrado, a fin a la temática, donde acredite saberes o conocimientos relativos a la Metodología de la Investigación aplicada al campo de las Ciencias de la Salud; con destino del cargo al Departamento de Cs. Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.-

ARTÍCULO N° 4: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 29 de marzo y el 5 de abril** del corriente año, las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.
Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-).
- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.

Cpde. RESOLUCION R. N° 147/2022



Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el nombre del aspirante).-

ARTÍCULO N° 5: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Balanza Graciela	Prof. Asociado	UNViMe	11.920.762
Jofre Eugenia	Prof. Adjunto	UNViMe	92.697.372
Romero Eduardo	Prof. Adjunto	UNViMe	28.706.285



Miembros Suplentes

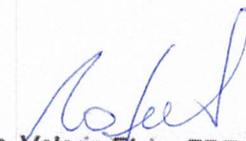
Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Mazzola Carlos	Prof. Asociado	UNSL	14.448.894
Cuello Mabel	Prof. Adjunto	UNViMe	12.341.940
Garialde Gastón	Prof. Adjunto	UNViMe	23.378.243

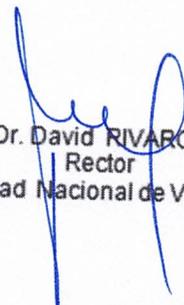
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 147/2022


Lic. Valeria Elvira FRENCHIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes